

Fiestas Patrias: cómo llegar al 18 sin que la deuda dure más que la celebración

- Tania Olivera, abogada y socia de DefensaDeudores.cl, advierte que una parte importante de quienes se endeudan para las Fiestas Patrias termina pagando ese crédito mucho más allá de septiembre, incluso hasta 2027.
- Definir un presupuesto, controlar los gastos “hormiga” y comparar créditos a través del CAE y el CTC son parte de las recomendaciones de la especialista para evitar el sobreendeudamiento en esta fecha.

A pocos días de las Fiestas Patrias, miles de familias evalúan cómo financiar los gastos propios de la celebración sin que eso se transforme en un problema para el resto del año. Frente a este escenario, Tania Olivera, abogada y socia de DefensaDeudores.cl, entrega una serie de recomendaciones para evitar el sobreendeudamiento. Según cifras de un estudio de Kantar Chile que la especialista cita como referencia, el 58% de las personas está dispuesto a endeudarse en estas fechas.

Cuánto se tiene y cuánto se puede gastar

Antes de recurrir a un crédito, la abogada recomienda partir por una pregunta simple: con cuánto se cuenta realmente. “Debemos definir con cuánto contamos para estas Fiestas Patrias y, desde ya, comenzar a reducir los gastos hormiga”, explica Olivera.

En esa línea, sugiere hacer un cálculo básico, una especie de planilla que permita determinar si existe algún excedente disponible para la celebración, si realmente es necesario un crédito, de dónde se obtendría ese financiamiento y cuál es la

capacidad de pago real para las cuotas futuras.

El riesgo de que la deuda dure más que la fiesta

El mismo estudio, según indica Olivera, muestra que un 16% de quienes tomen un crédito para el 18 terminará pagándolo durante los meses que restan de 2026, mientras que un 10% extenderá esos pagos hasta 2027. Es decir, para una parte importante de quienes se endeudan, el compromiso financiero se prolonga muy por encima de la propia celebración.

Frente a ese riesgo, la abogada entrega una regla simple para evaluar si un nuevo crédito es sostenible: “para tener un endeudamiento saludable, no debemos pagar más del 25% de nuestro presupuesto mensual en deudas”, sostiene.

Cómo comparar créditos antes de firmar

Si de todas formas es necesario recurrir a un crédito, Olivera recuerda que existen dos indicadores que las instituciones financieras están legalmente obligadas a informar: la Carga Anual Equivalente (CAE) y el Costo Total del Crédito (CTC). “Mientras el CAE es más bajo, el crédito va a ser más favorable”, explica.

La especialista destaca, además, que existen herramientas públicas y gratuitas para comparar ofertas antes de tomar una decisión, como el comparador de créditos de consumo del Sernac. “En estos días van a llegar hartas ofertas para endeudarse. Hay que tener precaución”, advierte.

Qué hacer si ya existe sobreendeudamiento

Para quienes ya enfrentan una situación de sobreendeudamiento, Olivera recuerda que la Ley 20.720 contempla mecanismos como la renegociación y los procedimientos de quiebra para ordenar las deudas de acuerdo con la capacidad de pago real de cada persona, antes de sumar nuevos compromisos financieros para esta fecha.

Finalmente, la abogada hace un llamado a celebrar sin excesos y sin comprometer las finanzas familiares. “Si se va a endeudar, hágalo saludablemente: coteje, revise y no acepte la primera oferta que llegue”, concluye Olivera, quien además sugiere organizar la celebración junto a otras personas –dividiendo los gastos– como una alternativa para aliviar el bolsillo en esta fecha.